

# NORMATIVA EXTRAESCOLARES

## 1. ASISTENCIA

No está permitido hacer uso de las actividades extraescolares de forma esporádica (por ejemplo una semana o día suelto durante el curso).

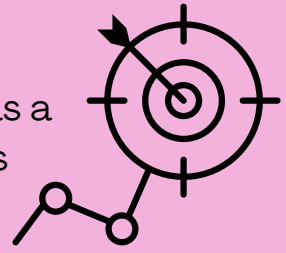
## 2. HORARIO

El alumnado apuntado a una extraescolar deberá cumplir su horario completo: 15:45-16:30. Bajo ningún concepto, ni justificación el alumnado podrá ausentarse, de forma recurrente, de la actividad.



## 3. JUSTIFICACIÓN

Las faltas de asistencia deben ser justificadas a través de una llamada o correo al centro. Las faltas reiteradas y no justificadas podrían suponer motivo de baja en la actividad.



## 4. CONDUCTAS

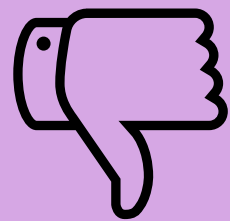
Las conductas contrarias a la convivencia reiteradas podrán suponer baja en la actividad. Dichas situaciones serán registradas en informe de sucesos y se informará a las familias.



## 5. EXPULSIÓN

Motivos por los que se podrá dar de baja en la actividad:

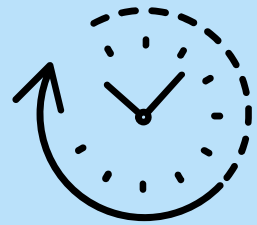
- Conductas contrarias a la convivencia
- Faltas reiteradas e injustificadas



## 6. PUNTUALIDAD

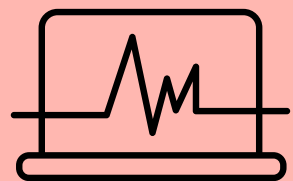
Es importante que el alumnado acuda con puntualidad al centro para realizar las actividades.

La recogida también deberá ser puntual.



## 7. CAMBIOS

Una vez el alumnado se haya inscrito en una actividad, NO se permitirán cambios de extraescolar.



## 8. NUEVAS INSCRIPCIONES

Al inicio de cada trimestre, se abrirán nuevos plazos de inscripción a las actividades. Estas nuevas inscripciones serán dependientes de la situación de cada actividad, pudiéndose limitar las actividades disponibles.

